

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 31, 32, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 67, 68, y 69 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México numero 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales para el ejercicio 2025”, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL ENTREGA DE APOYOS A PERSONAS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES REPRESENTATIVOS DE TLALPAN QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS INFANTILES, JUVENILES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025

1. Nombre de la acción.

- Entrega de Apoyos a Personas Deportistas y Entrenadores Representativos de Tlalpan que participaron en los juegos infantiles, juveniles y paralimpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

2. Tipo de acción social.

- Transferencia monetaria.

3. Entidad responsable.

- Alcaldía; Tlalpan; Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva; Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes: esta acción social inició con el nombre de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” en el año 2006 y ha estado vigente desde entonces; Tlalpan cuenta con equipos representativos en más de 30 disciplinas deportivas con personas deportistas convencionales y personas deportistas con discapacidad, que asisten a competencias deportivas abiertas, delegacionales, distritales y nacionales y muchos de estas personas deportistas no cuentan con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos que genera asistir a estas competencias, que ocasiona una deserción en el deporte. En este contexto es importante mencionar que durante el año 2016 las personas deportistas beneficiados mejoraron su desempeño logrando escalar un lugar en la tabla de resultados de los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, esto considerando que en 2014-2015 la entonces Delegación Tlalpan se encontraba en 5to lugar y en el 2016-2017 se situó en el 4to lugar. En el año 2017, se destinó un presupuesto de \$500, 000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con el cual se beneficiaron a 65 personas deportistas destacados y 80 prospectos deportivos. Para el año 2018, se atendieron a 145 niñas, niños y jóvenes deportistas de las escuelas técnicas deportivas de Tlalpan, quienes representaron a la demarcación en competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica con un presupuesto autorizado de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). En el año 2019, se beneficiaron a 290 personas deportistas, con un presupuesto autorizado de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.M). Debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el año 2020 y 2021 no se implementó la acción social. Para el ejercicio 2022, se decidió incluirán a las personas entrenadoras de los equipos representativos de la Tlalpan.

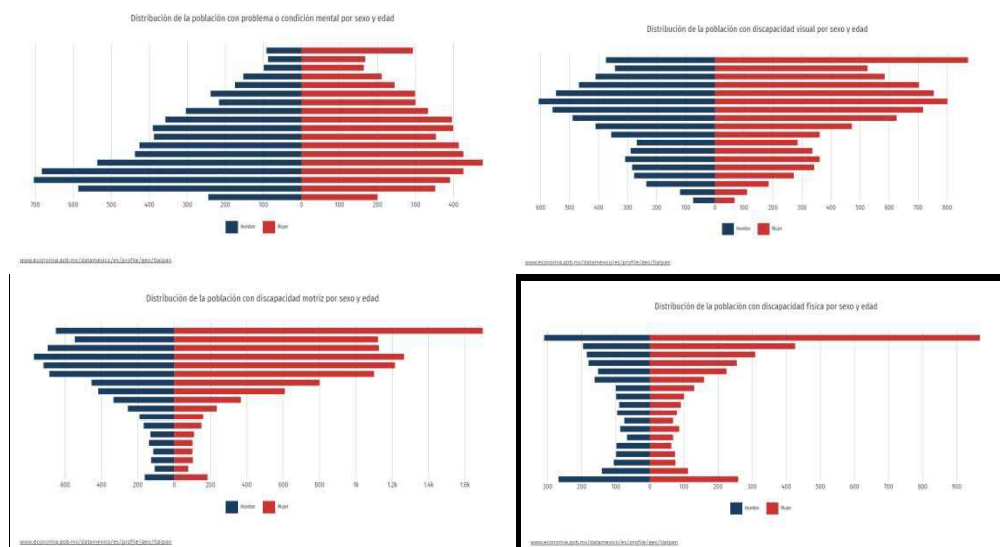
En el ejercicio 2023, se contó con un presupuesto de e \$2,382,000.00 (Dos millones trescientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 518 personas deportistas y entrenadoras convencionales y a 62 deportistas con discapacidad parálisis cerebral, intelectual y/o visual y sus entrenadores, de los cuales son 243 mujeres y 337 hombres de entre 7 y los 80 años.

En el ejercicio 2024, se contó con un presupuesto de e \$2, 824, 000.00 (dos millones ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), beneficiando a 775 personas deportistas y entrenadoras convencionales de los cuales el 46% son mujeres y el 54% hombres de entre los 7 y los 80 años.

De acuerdo a los registros administrativos de la JUD de Promoción Deportiva, se cuentan con 83 personas con discapacidad (física motriz, parálisis cerebral, intelectual y/o visual), 6 personas entrenadoras deportivas y aproximadamente 19 personas auxiliares y/o guías, de las cuales el 60% son mujeres, entrenando en las disciplinas de natación, atletismo, boccia, ciclismo y canotaje.

4.2. Problema o necesidad que atiende: Personas deportistas y entrenadoras representantes con discapacidad de la Alcaldía Tlalpan desertan de su disciplina deportiva por carencia de recursos económicos para llevar a cabo sus entrenamientos y participar en justas deportivas como los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México.

4.3. En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Tlalpan fueron discapacidad física (17.2k personas), discapacidad visual (14.8k personas) y discapacidad auditiva (8.07k personas).



4.4. Fuentes:

- INEGI 2020, Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.
- EVALUA 2020, Informe Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020.

4.5. Justificación y análisis de alternativas:

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Tlalpan cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres. El 27.7% residen en las zonas de muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS) y el 23.3% en zonas de bajo IDS (Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por colonias y manzanas 2020). Es en estas zonas en donde se cuenta con niñas, niños y jóvenes deportistas que asisten de manera regular a las escuelas técnico deportivas de la Alcaldía Tlalpan y que representan a esta demarcación en las diferentes competencias deportivas, Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Nacionales y Para Nacionales CONADE, Selectivos Clasificatorios, Campeonatos Nacionales o Internacionales, que se organizan a nivel municipal, estatal, nacional e internacional. Desafortunadamente, las condiciones de bajo índice de desarrollo social bajo las cuales se apoya

económicamente a personas deportistas y prospectos deportivos jóvenes siguen vigentes, De acuerdo el informe Medición de la pobreza en las Alcaldías de la Ciudad de México, 2015 y 2020 del EVALUA, 61.6% de la población de Tlalpan se encuentra en pobreza según el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), la pobreza extrema se mantiene presente en el 20.8% de la población de la Alcaldía; mientras que la condición de carencia de servicios de salud está presente en 45.7% de las personas habitantes de Tlalpan. En este contexto, la función social del deporte y la educación física es la de fortalecer la interacción de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud física y mental, así como la prevención de enfermedades 1. La práctica de algún deporte no solo contribuye a la mejora y optimización de las habilidades y destrezas derivadas de la especificidad de la disciplina que se ejecuta, sino que produce el necesario acercamiento entre culturas que anteriormente se percibieron distantes y que en la medida que el deporte se despliega a través de la competencia deportiva, por ejemplo, facilita el encuentro e integración cultural y con ello, es un espacio privilegiado de promoción del respeto como signo esencial de la multiculturalidad que tiene lugar a través del deporte (Vega et al., 2021) 2. El beneficio de implementar la Acción Social, es apoyar el destacado trabajo de personas deportistas y entrenadoras representantes de Tlalpan para que puedan asistir a competencias como los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y a las etapas clasificatorias rumbo a Juegos Nacionales CONADE, disminuyendo la deserción deportiva en la demarcación e incrementando la representación en las diferentes justas deportivas de las diferentes disciplinas; así mismo se contribuye al Derecho al Deporte dispuesto en la Constitución Política de la Ciudad de México.

(1) Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México [LEFDCM]]. Artículo 3, 4 de enero de 2008 (México).

(2) Vega, O., Vega, M., Parada, M. y Umanzor, A. (2021). El deporte como hábitos, poder e influencia para una sociedad multicultural y compleja. Revista Observatorio del Deporte.

Recuperado de: <https://www.revistaobservatoriodeldeporte.cl/index.php/odep/article/view/262>, el 20 de mayo de 2024.

4.6. Participación social: La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta y propuestas de mejora en las etapas de implementación y evaluación.

4.7. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno central de la Ciudad de México y/o alcaldías: Esta Acción Social no tiene mecanismos de coordinación con otros programas y acciones de cualquier nivel de gobierno. Aunque el Instituto del Deporte de la Ciudad de México ya que cuentan con programas similares de apoyo a personas deportistas, como el Programa Social denominado Bienestar para Deportistas Destacados, su finalidad es otorgar apoyo económico a personas deportistas sobresalientes que participan en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte representando a la Ciudad de México, lo cual representa un apoyo adicional para personas deportistas que han superado los niveles competitivos de los representantes de Tlalpan.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiaria y/o usuarias.

5.1. Población Objetivo.

60 personas deportistas con discapacidad y entrenadoras deportivas de la demarcación Tlalpan que representaron a la demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, de acuerdo con los registros administrativos de ejercicios anteriores y a los resultados del Selectivo Para Nacional de la Ciudad de México.

Población Beneficiaria.

- 54 Personas deportistas con discapacidad, auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales y a 6 personas entrenadoras deportivas de la demarcación Tlalpan, de los cuales aproximadamente el 60% son mujeres y el 40% hombres de entre 13 y 80 años de edad, que representan a la misma en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

5.2. Esta acción social podrá cubrir al cien por ciento a la población objetivo.

5.3. Esta Acción Social no considera la incorporación de personas que presten determinados servicios a la población: por tal razón, en el apartado Definición de poblaciones objetivo y beneficiaria y en el de Requisitos de acceso no se hace la desagregación entre personas usuarias y personas facilitadoras de servicios, por lo que tampoco es necesario señalar la cuantificación de ambos, así como los procesos de acceso diferenciados para cada una de las categorías.

6. Objetivos generales y específicos.

A) Objetivo general:

Fomentar el deporte a través de incentivar a personas entrenadoras y deportistas con discapacidad, personas auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y guías visuales de la demarcación contribuyendo al Derecho al Deporte.

B) Objetivos específicos:

- Convocar a personas deportistas con discapacidad, personas auxiliares de deportistas con parálisis cerebral, guías visuales y personas entrenadoras deportivas de entre los 13 y 80 años representantes de Tlalpan que hayan participado en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como persona beneficiaria de la acción social;
- Entregar el apoyo económico a 54 personas deportistas con discapacidad, personas auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales y a 6 personas entrenadoras deportivas seleccionados, de los cuales el 60% son mujeres, en el plazo señalado en los presentes lineamientos.

7. Metas físicas.

La meta de cobertura de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2025 es: entregar un apoyo económico único de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) a 54 personas deportistas con discapacidad, personas auxiliares de deportistas con parálisis cerebral, guías visuales y 6 personas entrenadoras deportivas de entre los 13 y 80 años, de los cuales el 60% son mujeres y el 40% hombres, que participaron en los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

Esta Acción Social ofrece un apoyo económico a personas deportistas y entrenadoras deportivas y no considera servicios adicionales a la población en general.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$252,000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.

8.2. El monto unitario por persona beneficiaria es el siguiente:

- 54 personas deportistas con discapacidad, auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales y 6 personas entrenadoras deportivas de la demarcación Tlalpan representantes en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025 con \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

8.3. La forma en que se erogará el presupuesto para las personas beneficiarias, es la siguiente:

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario	Monto total	% del presupuesto total
Deportistas con discapacidad, auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales y entrenadoras que participaron en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México	60	Julio-septiembre	1	\$4,200.00	\$252,000.00	100%
Total	60				\$252,000.00	100%

9. Temporalidad.

9.1. Esta acción social iniciará su operación el día 1 de julio 2025.

9.2. Esta acción social concluirá su operación el día 30 de septiembre de 2025.

10. Requisitos de acceso para las personas beneficiarias.

Personas Beneficiarias:

Las personas deportistas y entrenadoras deportivas representantes de Tlalpan deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser deportista con discapacidad, auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales o entrenador de deportistas con discapacidad activos.
- Haber representado a Tlalpan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

10.1. Los requisitos de acceso de esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, usuaria y facilitadora de servicios, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

La documentación, lugar y horarios en los que las personas interesadas en formar parte de esta acción social que deberán de presentarse es la siguiente:

* Las personas interesadas en participar en acción social deberán realizar su registro y entrega de documentos personalmente.

* Para menores de edad lo realizará la madre, padre o tutor, en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicadas en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, esto a partir de la fecha que estipule la convocatoria, la cual será publicada en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan en la fecha que entren en vigor los presentes lineamientos. El plazo para el registro será improrrogable, sin embargo, de no alcanzar las metas programadas se continuará con el registro hasta su cumplimiento.

- Formato de Solicitud de Ingreso a la acción social, debidamente llenado y firmado, el cual será proporcionado por la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas al momento de presentar su documentación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia), solo en caso de no aparecer en la identificación oficial presentada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad: identificación oficial con fotografía vigente de la madre, padre o tutor, así como la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Documento oficial que acredite su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos de operación.

10.3. Esta Acción Social no genera acciones realizadas por personas facilitadoras de servicios.

10.4. La Clave Única de Registro Poblacional (CURP) forma parte de los requisitos enumerados en el apartado 10.1 de los Lineamientos de Operación de esta Acción Social.

10.5. Esta Acción Social no otorga servicios abiertos al público.

11. Criterios de elección de las personas.

Esta acción social no optará por criterios de elección ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.1. Esta acción social no optará por la focalización territorial ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.2. Esta acción social no optará un criterio por rangos de edad ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.3. Esta Acción Social no ha incluido como criterio un mecanismo transparente de aleatorización y sorteo ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.4. Esta acción social no considera otorgar el beneficio a grupos específicos.

11.5. Esta acción social no considera el criterio de asignación de puntajes ya que contempla cubrir el cien por ciento de su población objetivo.

11.6. Para la selección de las personas que participarán en esta acción social como beneficiaria, el orden de prelación no será aplicable.

12. Operación de la acción.

La Dirección General de Bienestar e Igualdad sustantiva, será responsable de la coordinación de la acción social y la Coordinación de Desarrollo de Actividades Deportivas tendrá a su cargo las actividades para la operación de la acción social, las cuales incluyen la orientación de los solicitantes, recepción de documentación y entrega de apoyos económicos para las personas que cumplan con lo establecido en los presentes lineamientos, además de la elaboración del padrón de personas beneficiarias

Actividad	Fecha
Publicación de lineamientos de operación	Julio
Publicación de convocatoria	Julio
Recepción de solicitudes	Agosto
Consulta y publicación de personas beneficiarias de la acción social	Septiembre
Entrega de apoyos económicos a personas beneficiarias	Septiembre

12.1. Los mecanismos concretos de cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México todo momento las actividades a desarrollarse.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. Durante su operación, las acciones sociales no podrán asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

12.4. Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

12.5. Las actividades que realizará la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, para garantizar la operación de la presente acción social son:

- Publicación de convocatoria en la página oficial de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).
- Recepción de solicitudes.
- Revisión de expedientes de beneficiarios.
- Padrón de beneficiarios.
- Entrega de estímulo.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>); por su parte la convocatoria será publicada en la página web de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>), en la cual se especificarán las fechas y lugares en los que se deberán de presentar las personas aspirantes a ser a beneficiarias.

14. Padrón de personas beneficiarias, usuarios y facilitadoras de servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales 2025, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1514 Bis, de fecha 26 de diciembre del 2024. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

I. Nombre completo;

Com pone nte	Entrega del apoyo económico a mujeres deportistas con discapacidad, auxiliares de deportistas con parálisis cerebral y/o guías visuales y personas entrenadoras deportivas de Tlalpan	Porcentaje de Estímulos económicos entregados a mujeres con respecto al total entregados	(Número de estímulos económicos Entregados a mujeres) / (Número de estímulos económicos Entregados) x 100	Porcentaje	Al final del periodo	60%	Padrón de personas beneficiarias
Actividad	Publicación de la convocatoria de la acción social personas deportistas y entrenadores representativos de Tlalpan que participaron en los juegos infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de México 2024-2025	Porcentaje de convocatorias publicadas	(Número convocatorias publicadas/ número de convocatorias programadas para publicar) *100	Porcentaje	Al final del periodo	100%	Convocatoria publicada.

17. Referencias.

- Las referencias bibliográficas utilizadas en los presentes lineamientos, son las siguientes:
 - Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico.
 - Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México por colonias y manzanas 2020.
 - Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México [LEFDCM]]. Artículo 3, 4 de enero de 2008 (México).
 - Vega, O., Vega, M., Parada, M. y Umanzor, A. (2021). El deporte como hábitos, poder e influencia para una sociedad multicultural y compleja. Revista Observatorio del Deporte.
- Recuperado de, <https://www.revistaobservatoriodeldeporte.cl/index.php/odep/article/view/262>, el 20 de mayo de 2024.
- Registros administrativos de la JUD de Promoción Deportiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación, así como la interpretación de los mismos, serán resueltos por la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación también pueden ser consultados sin costo alguno en la página de internet www.tlalpan.cdmx.gob.mx, o en Insurgentes Sur sin número casi esquina con Periférico, Col. Parque del Pedregal, C.P. 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.

Alcaldía Tlalpan el día 14 de marzo de 2025

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN